

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-DNAT-2013-666
SALTA, 24 de mayo de 2013
Expediente N° 11.160/2012

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de adscripción profesional a la Asignatura Dasonomía de la Escuela de Recursos Naturales por parte de la Ing. Romina María Pardo; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 9 la citada profesional eleva nota adjuntando propuesta de trabajo para la adscripción a la cátedra de Dasonomía de la Escuela de Recursos Naturales, la cual cuenta con el visto bueno de la Lic. Mirta Terán.

Que la Escuela de Recursos Naturales a fs. 9 vta. propone la Comisión Asesora que intervendrá en la evaluación del presente trabajo de adscripción.

Que - de acuerdo a la resolución R-CDNAT-2010-0280, Art. 3° - corresponde en esta instancia, designar la Comisión Asesora que intervendrá en estos actuados.


Que, a juicio de la suscripta, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;


POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Dejar debidamente conformada la **COMISIÓN ASESORA** que entrevistará a la **Ing. ROMINA MARÍA PARDO** respecto al Plan de Trabajo obrante a fs. 01-08 para que en base a los resultados obtenidos de la misma y a sus antecedentes, aconseje su adscripción o no a la asignatura **DASONOMÍA**, de la Escuela de Recursos Naturales con los siguientes docentes:


Titulares: Lic. Mirta TERÁN
Lic. Miriam GIL
Ing. Javier TOLABA


Suplente: Ing. Elvio DEL CASTILLO
Ing. Miguel Angel MENÉNDEZ

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Republica Argentina

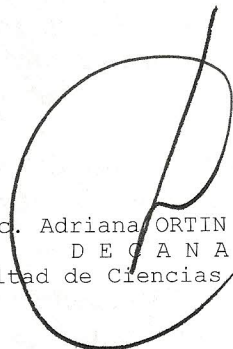
R-DNAT-2013-666
SALTA, 24 de mayo de 2013
Expediente N° 11.160/2012

ARTICULO 2°.- GIRENSE las presentes actuaciones a la Comisión Asesora designada por el artículo anterior para que se reúna y proceda a cumplir con su cometido.

ARTICULO 3°.- HAGASE saber a quien corresponda, remítase copia a la cátedra, Interesada, Comisión Asesora, publíquese en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta y siga a Dirección General Administrativa Académica a sus efectos.-



Lic. María Mercedes ALEMAN
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales



Ms.Sc. Adriana ORTIN VUJOVICH
D E C A N A
Facultad de Ciencias Naturales